

CONCÓN, 13 JUL 2022

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N°18.695.
3. Lo dispuesto en los Art. 4 y 8 del Decreto con Fuerza de Ley N° 5-19424 de 1996 del Ministerio del Interior, que estableció la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Concón.
4. La Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Vta. Región Valparaíso, con fecha del 29 de junio de 2021, donde se nombra al señor Freddy Ramirez Villalobos Alcalde de la comuna de Concón.
6. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril de 2022, delegase funciones a Claudio Cofré Nuñez, Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril 2022, donde se establecen las subrogancias para direcciones y jefaturas.
8. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril de 2022, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del alcalde.
9. Decreto Registrado N°1779 de fecha 12 de julio de 2022, declárese cese de funciones de Carmen Martinez Cárdenas.
10. Curriculum de la Srta. Macarena Sanchez Narbona con providencia del Administrador Municipal.
11. Certificado con disponibilidad presupuestaria N°571 de fecha 13 de julio de 2022, emitido por el Jefe de contabilidad y presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, nombramiento de la Srta. **MACARENA SÁNCHEZ NARBONA** RUN N° [REDACTED], Titular Planta, escalafón Directivo, grado 5°, en el cargo de Directora de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, desde el 12 de julio de 2022.
2. **CONSIDÉRESE**, la declaración jurada simple de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Subtitulo 21 "Gasto en Personal Planta" del Presupuesto Municipal.
4. **CANCÉLESE**, a la funcionaria el sueldo correspondiente al grado 5°, jornada completa.
5. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
7. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARILU LINA ESPINOSA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
V REGIÓN **ALCALDE (S)**


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/MPVG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.